



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/14/9/Add.1
2 de octubre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm El-Sheikh, Egipto, 17-29 de noviembre de 2018

Tema 17 del programa provisional*

ASESORAMIENTO PARA HACER POSIBLE UN PROCESO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Nota de la Secretaría Ejecutiva

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente documento contiene asesoramiento para las Partes, otras organizaciones pertinentes y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para hacer posible un proceso con perspectiva de género para la elaboración del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020¹.

2. En la sección II se presentan mensajes clave sobre los vínculos entre la igualdad de género y la diversidad biológica; en la sección III se presentan los principios rectores en los que cimentar y con los que dar forma a un enfoque con perspectiva de género de la implementación de las acciones recomendadas; mientras que en la sección IV se hacen recomendaciones para emprender un proceso con perspectiva de género para la elaboración del marco para la diversidad biológica posterior a 2020. Este asesoramiento está complementado por un documento de información (CBD/COP/14/INF/15) que proporciona orientación adicional, con ejemplos de herramientas para el seguimiento de buenas prácticas que las Partes y otras organizaciones pertinentes podrían utilizar para apoyar un proceso consultivo con perspectiva de género.

II. MENSAJES CLAVE

3. La finalidad de los mensajes clave es sensibilizar a los representantes de las Partes, interesados directos de otras organizaciones pertinentes y el público en general de lo valioso y necesario que es un proceso con perspectiva de género. Por lo tanto pueden resultar útiles para actividades de divulgación pública o de sensibilización y cualquier otra actividad de comunicación relacionada con estas que esté centrada en los cruciales vínculos entre la igualdad de género y la diversidad biológica. Mensajes clave:

a) Los roles de género y las relaciones entre los géneros desempeñan una función crucial tanto en la pérdida de diversidad biológica como en la labor para hacerle frente.

b) Para fortalecer los esfuerzos en favor de la diversidad biológica hace falta una mejor comprensión de las influencias y los efectos de cada género.

* CBD/COP/14/1.

¹ El asesoramiento ha sido preparado de conformidad con la recomendación 2/19 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

c) Para alcanzar los objetivos de medio ambiente y desarrollo sostenible es crucial que se aborden las cuestiones de género que el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las otras convenciones de Río tienen en común.

d) Asegurando el compromiso y la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres se pueden obtener mejores resultados en lo que a la conservación y la gobernanza de los recursos se refiere.

e) La participación de las mujeres y los grupos de mujeres en procesos de la diversidad biológica contribuye a cambios transformadores.

Estos mensajes están desarrollados en el documento de información CBD/COP/14/INF/15.

III. PRINCIPIOS RECTORES

4. Sobre la base de los mensajes clave, los principios rectores enfatizan lo siguiente:

a) La participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones pertinentes para la elaboración del marco para la diversidad biológica posterior a 2020 con el necesario empoderamiento. Eso implica adoptar un enfoque participativo en el que se ponga explícitamente énfasis en la intervención de las mujeres, asegurando que una gama variada de mujeres están informadas y tienen la capacidad de participar plena y significativamente en el proceso de desarrollo posterior a 2020.

b) La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como cuestión transversal para encauzar la investigación, el análisis, las consultas y la toma de decisiones en el proceso de desarrollo posterior a 2020.

c) Un enfoque basado en los derechos humanos, para garantizar que los principios y obligaciones relacionados con el disfrute de los derechos humanos ayuden a guiar el proceso.

IV. ACCIONES RECOMENDADAS

5. Las recomendaciones para el proceso consisten en acciones que se proponen a las Partes, otras organizaciones pertinentes y la Secretaría para abordar tres áreas clave: a) garantizar un proceso inclusivo y representativo, b) promover la divulgación y la sensibilización y c) generar y difundir pruebas fiables de los vínculos entre la igualdad de género y la diversidad biológica. En [CBD/COP/14/INF/15](#) se sugieren herramientas con perspectiva de género para seguir buenas prácticas, listas de comprobación, directrices y ejemplos de preguntas asociados a cada una de las tres áreas.

A. Garantizar un proceso inclusivo y representativo

6. Las mujeres, especialmente las de zonas rurales y las indígenas, suelen estar insuficientemente representadas en instituciones, organizaciones y otros foros centrados en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica. Un proceso inclusivo para la elaboración del marco para la diversidad biológica posterior a 2020 no solo hará posible la participación de las mujeres sino también una mejor visibilidad, representación y consideración de sus dificultades, necesidades y prioridades, así como su liderazgo en procesos de toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica. Todo eso se puede conseguir proporcionando más plataformas y puntos de acceso para que las mujeres y otros interesados directos que trabajen en temas relacionados con la mujer participen en el proceso posterior a 2020 y contribuyan a él de manera significativa.

7. Recomendaciones para las *Partes*:

a) Garantizar que se incluyan cuestiones de género vinculadas a la diversidad biológica en la agenda de todos los talleres nacionales, regionales y mundiales que se realicen para el proceso posterior a 2020, con espacio para el debate y el diálogo.

b) Apoyar la participación de mujeres y de representantes de grupos de mujeres en consultas nacionales, subnacionales, regionales e internacionales relacionadas con el proceso del marco posterior a 2020, incluida la participación de mujeres indígenas y rurales, así como de mujeres de una gama diversa de grupos (por ejemplo grupos que representen a etnias, razas o religiones distintas).

c) Garantizar que el equipo de funcionarios que lidere la aportación de contribuciones sobre el marco posterior a 2020 tenga expertos con conocimientos especializados y prácticos en temas de género y/o incluya mujeres que participen activamente, por ejemplo en las delegaciones implicadas en las negociaciones del marco y en eventos de alto nivel.

d) Unirse al grupo Friends of Gender Equality² (Amigos de la Igualdad de Género) creado en el marco del Convenio, para defender colectivamente un marco para la diversidad biológica posterior a 2020 con perspectiva de género y contribuir a él, por ejemplo en las negociaciones.

e) Cooperar con ministerios y otras entidades públicas responsables de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, para que les asesoren con respecto al proceso posterior a 2020 y para que puedan participar en el proceso de forma activa y estando debidamente informados, por ejemplo en talleres, consultas a los interesados directos, la preparación de presentaciones para la Secretaría y las negociaciones del marco.

f) Facilitar debates entre instituciones nacionales en los que se traten los medios de vida sostenibles, el empoderamiento de la mujer y los grupos vulnerables con el fin de establecer un proceso de consulta y un plan de acción inclusivos en apoyo del proceso de desarrollo posterior a 2020.

g) Cooperar con los puntos focales nacionales de otras convenciones de Río (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación), incluidos los puntos focales dedicados a cuestiones de género, para identificar oportunidades de colaboración en cuestiones de género y de medio ambiente pertinentes, por ejemplo compartiendo información y reforzando la inclusión de objetivos comunes en el marco para la diversidad biológica posterior a 2020.

8. Recomendaciones para *otras organizaciones pertinentes*:

a) Participar en procesos nacionales, regionales y mundiales de consulta para resaltar vínculos entre la igualdad de género y la diversidad biológica, por ejemplo en talleres, consultas a interesados directos, la preparación de presentaciones para la Secretaría y las negociaciones del marco.

b) Apoyar la participación efectiva de «maquinarias» del Gobierno dedicadas al medio ambiente y la igualdad entre los géneros, así como de instituciones relacionadas con estas, en el proceso posterior a 2020, mediante la aportación de información y de expertos con conocimientos prácticos y especializados, según proceda.

c) Apoyar la participación efectiva de mujeres y de representantes de grupos de mujeres en consultas nacionales, subnacionales, regionales e internacionales relacionadas con el proceso posterior a 2020, incluida la participación de mujeres indígenas y rurales, así como de mujeres de una gama diversa de grupos (por ejemplo grupos que representen a etnias, razas o religiones distintas), aportando información y capacitación relacionadas con procesos del Convenio y los vínculos entre la igualdad de género y la diversidad biológica.

d) Fortalecer alianzas y redes que traten cuestiones de género y de diversidad biológica, con el fin de participar en el proceso posterior a 2020. Para ello, podrían dirigirse a socios y redes que traten cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, o que representen a mujeres o a pueblos indígenas y comunidades locales, con el fin de identificar oportunidades para enfatizar los vínculos entre la igualdad de género y la diversidad biológica en su labor, y con el fin de obtener su apoyo en forma de contribuciones y de fortalecimiento de la defensa de dichos vínculos en el marco para la diversidad biológica posterior a 2020.

² El grupo Friends of Gender Equality se creó en los márgenes de las reuniones de los órganos subsidiarios del Convenio que se celebraron en Montreal, Canadá, del 2 al 13 de julio de 2018. Los Gobiernos de Canadá y Malawi están liderando este grupo, que está compuesto por representantes de las Partes y de otras organizaciones, y que tiene por finalidad impulsar los debates sobre la igualdad entre los géneros en el marco del Convenio.

e) Participar en actividades del grupo Friends of Gender Equality integrado en el proceso del CDB y apoyarlas, para contribuir a la elaboración de un marco para la diversidad biológica posterior a 2020 con perspectiva de género.

9. Recomendaciones para la *Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica*:

a) Promover la inclusión de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en las agendas de talleres de consulta regionales y mundiales, así como en reuniones de alto nivel asociadas al proceso posterior a 2020, con espacio dedicado a mantener debates facilitados.

b) Buscar oportunidades para promover ponentes y expertos prominentes que puedan tratar cuestiones de género en consultas y en reuniones de alto nivel, con el fin de apoyar la participación de personalidades de alto nivel y la atención a las cuestiones de género y de diversidad biológica.

c) Colaborar y establecer alianzas con entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados directos, recurriendo a los expertos en cuestiones de género que haya entre esos socios, para organizar eventos, debates, talleres y otros encuentros.

B. Promover la divulgación y la sensibilización

10. Para empoderar e informar a los interesados directos clave con el fin de que participen en el proceso posterior a 2020 es necesario sensibilizar a diferentes grupos sobre el Convenio y mejorar la comprensión de los vínculos entre la igualdad de género y la diversidad biológica. La ampliación de la cartera de socios y de interesados directos contribuye a un enfoque inclusivo de la elaboración de un nuevo marco mundial para la diversidad biológica que responda a retos variados y esté cimentado en los esfuerzos combinados de agentes de múltiples niveles. Tal ampliación incluye a las comunidades rurales e indígenas, sobre todo sus mujeres, para que comprendan mejor cómo la pérdida de diversidad biológica y las políticas de conservación repercuten en sus vidas y cómo pueden intervenir en los procesos relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

11. Recomendaciones para las *Partes*:

a) Resaltar la importancia de un marco para la diversidad biológica posterior a 2020 con perspectiva de género en todas las comunicaciones oficiales sobre el proceso posterior a 2020, incluyendo declaraciones hechas en reuniones multilaterales, eventos políticos de alto nivel, etc.

b) Crear capacidad a nivel nacional proporcionando formación en temas de género y de diversidad biológica a los puntos focales nacionales del CDB, funcionarios públicos que lideren la aportación de contribuciones sobre el marco posterior a 2020, y responsables de tomar decisiones en otros ministerios pertinentes. Para esa creación de capacidad se podrían aprovechar los cursos en línea disponibles y se podría acudir a expertos en cuestiones de género y de diversidad biológica para que faciliten cursos/debates con los empleados (véase una lista de cursos en línea pertinentes en CBD/COP/14/INF/15).

c) Difundir mensajes sobre la pertinencia de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer para lograr los objetivos relacionados con la diversidad biológica, por ejemplo a través de los medios sociales de comunicación y de iniciativas públicas para lograr la participación ciudadana (los mensajes clave incluidos en la sección II anterior se pueden utilizar y adaptar para los medios sociales de comunicación y las iniciativas de divulgación pública).

d) Identificar paladines prominentes que puedan defender persuasivamente la importancia de políticas y prácticas relacionadas con la diversidad biológica a las que se haya dado una perspectiva de género, así como la importancia de incluir consideraciones de género en el marco posterior a 2020.

e) Contactar con instituciones públicas responsables de los temas de género y de la mujer y con grupos de mujeres para establecer/fortalecer alianzas e identificar oportunidades para desarrollar campañas conjuntas de formación, divulgación pública y sensibilización, como parte del proceso posterior a 2020.

12. Recomendaciones para otras organizaciones pertinentes:

a) Identificar paladines prominentes que puedan defender persuasivamente la importancia de políticas y prácticas relacionadas con la diversidad biológica a las que se haya dado una perspectiva de género, así como la importancia de incluir consideraciones de género en el marco posterior a 2020.

b) Maximizar las oportunidades para difundir mensajes clave, sobre la pertinencia de las cuestiones de género para lograr los objetivos relacionados con la diversidad biológica pertinentes para el marco posterior a 2020, entre diferentes tipos de audiencias (instituciones académicas, grupos juveniles, organizaciones medioambientales, el sector privado, etc.), por ejemplo a través de medios de comunicación en línea (blogs, entrevistas, etc.).

c) Organizar eventos, exposiciones y otras actividades de comunicación y divulgación dedicados a cuestiones de género y de diversidad biológica, con el fin de llamar la atención y movilizar el apoyo público para un proceso y un marco posterior a 2020 con perspectiva de género. Entre los foros pertinentes en los que se podrían organizar tales actividades se incluyen las Conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, las reuniones anuales del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

d) Resaltar las dimensiones de la diversidad biológica relacionadas con los géneros cuando intervengan en debates y consultas multilaterales.

e) Crear redes y coaliciones de organizaciones de la sociedad civil para fortalecer tanto la defensa del acceso igualitario de las mujeres a los beneficios de los recursos biológicos, el control de dichos beneficios y la participación en los mismos, como la sensibilización sobre estas cuestiones, en apoyo de un proceso y un marco posterior a 2020 con perspectiva de género.

f) Desarrollar campañas específicas e iniciativas de divulgación en el periodo previo a 2020, por ejemplo:

- i) Lanzar una campaña en línea para exponer cuestiones de género y de diversidad biológica, las mejores prácticas y estudios de casos (véase una lista de posibles herramientas para campañas en CBD/COP/14/INF/15).
- ii) Organizar un foro específico para mujeres rurales e indígenas con vistas a resaltar sus intereses en el proceso posterior a 2020.
- iii) Contactar con editores/publicaciones de temas de género y desarrollo para incluir y promover la investigación y artículos relacionados con cuestiones de género y la diversidad biológica (véase una lista de posibles publicaciones en CBD/COP/14/INF/15).
- iv) Promover (a través de sitios web de organizaciones, medios sociales de comunicación y otros medios de comunicación) estudios de casos relacionados con temas de diversidad biológica, por ejemplo el acceso y la participación en los beneficios, que tengan enfoques o resultados con perspectiva de género.

g) Considerar qué actividades de creación de capacidad se pueden ofrecer a las comunidades locales para ayudarles a manifestar sus opiniones y hacer uso del espacio político en el proceso posterior a 2020.

13. Recomendaciones para la *Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica*:

a) Producir, promover y difundir análisis, estudios de casos y material para crear capacidad y comunicar mensajes, entre otros, sobre aspectos de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con cuestiones de género, para promover la consideración de la incorporación de inquietudes relacionadas con los géneros en el proceso posterior a 2020.

b) Promover enfoques y actividades con perspectiva de género para el proceso del marco posterior a 2020 en las reuniones que se celebren en el contexto del Convenio (reuniones de la Conferencia de las Partes y de los órganos subsidiarios).

c) Buscar oportunidades para colaborar y establecer alianzas con entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados directos, recurriendo a los expertos en cuestiones de género que haya entre esos socios, con el fin de organizar eventos, debates, talleres y otros encuentros.

C. Generar y difundir pruebas fiables de los vínculos entre la igualdad de género y la diversidad biológica

14. Para comprender las complejidades de los diferentes impulsores de la pérdida de diversidad biológica e identificar posibles soluciones es esencial contar con información fiable sobre las dimensiones sociales y culturales de la pérdida, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. La recogida, recopilación y comunicación sistemáticas de datos desglosados por géneros y la realización de análisis de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica desde el punto de vista de los géneros son medidas importantes para explorar esas complejidades, y para encauzar la elaboración del marco posterior a 2020.

15. Recomendaciones para las *Partes*:

a) Preparar y difundir encuestas centradas en preguntas sobre cuestiones de género y de diversidad biológica, o que las incluyan, entre grupos específicos de interesados directos, incluidos los ministerios responsables de asuntos de la mujer y organizaciones de mujeres, con el fin de identificar puntos de vista y prioridades en lo que se refiere a los géneros y la diversidad biológica, para que sean considerados durante la elaboración del marco posterior a 2020.

b) Incluir preguntas y dedicar espacio en foros de debate en línea sobre el proceso del marco posterior a 2020 para dialogar sobre cuestiones de género y de diversidad biológica y hacer aportaciones.

c) Identificar, junto con ministerios de planificación y estadística, las necesidades de datos nacionales para abordar y supervisar eficazmente las dimensiones de la conservación de la diversidad biológica que están relacionadas con cuestiones de género, y comunicárselas a la Secretaría a través de presentaciones de documentos, consultas y negociaciones intergubernamentales para el proceso posterior a 2020.

d) Abordar las dimensiones de la diversidad biológica relacionadas con cuestiones de género en los documentos que presenten a la Secretaría para el marco posterior a 2020, y resaltar las mejores prácticas locales y nacionales así como las lecciones aprendidas en relación con enfoques de la conservación de la diversidad biológica que incorporen una perspectiva de género.

e) Aprovechar maquinarias nacionales responsables de asuntos de la mujer y la igualdad entre los géneros a la hora de recopilar y analizar datos e información sobre las dimensiones de la diversidad biológica relacionadas con cuestiones de género, y apoyar su utilización en el proceso de consulta para el marco posterior a 2020.

f) Compartir/resaltar los vínculos de las cuestiones de género y de diversidad biológica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ante los ministerios/grupos de trabajo responsables de planificar la implementación de dichos objetivos en el ámbito nacional, con el fin de garantizar que los procesos nacionales de planificación estén en armonía con los objetivos/metastas que se proponen para el marco posterior a 2020 y para fomentar la colaboración en lo que respecta a objetivos comunes (véase información sobre los vínculos de las cuestiones de género y de diversidad biológica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en CBD/COP/14/INF/15).

g) Garantizar que las cuestiones de igualdad entre los géneros y de empoderamiento de la mujer sean tratadas y notificadas en todos los talleres, consultas y reuniones conexas nacionales y locales que se realicen en el contexto de la elaboración del marco posterior a 2020.

16. Recomendaciones para *otras organizaciones pertinentes*:

a) Abordar las dimensiones de la diversidad biológica relacionadas con cuestiones de género en los documentos que presenten a la Secretaría para el marco posterior a 2020, y resaltar las mejores prácticas locales y nacionales así como las lecciones aprendidas en relación con enfoques de la conservación de la diversidad biológica que incorporen una perspectiva de género, así como las cuestiones prioritarias que hay que abordar y sus posibles soluciones.

b) Contribuir significativamente a las consultas mundiales, nacionales y locales sobre el marco posterior a 2020 presentando pruebas del desproporcionado impacto de la pérdida de diversidad biológica en hombres y mujeres, así como el liderazgo de las mujeres en lo que respecta a la conservación de la diversidad biológica.

c) Realizar estudios para obtener datos sobre los vínculos y los impactos de las cuestiones de género y de diversidad biológica, por ejemplo para identificar servicios de los ecosistemas prioritarios para mujeres vulnerables en diferentes contextos, y para identificar las comunidades más vulnerables a la pérdida de diversidad biológica y sus necesidades y preferencias, con el fin de encauzar el proceso posterior a 2020.

d) Diseñar y realizar encuestas en comunidades para averiguar las necesidades, puntos de vista, intereses y prioridades locales desglosados por géneros, utilizando medios convencionales presenciales cuando sea posible así como herramientas en línea, con el fin de preparar contribuciones nacionales al proceso posterior a 2020.

17. Recomendaciones para la *Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica*:

a) Preparar estudios de casos y trabajar con socios para identificar datos e información que incluir en la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad* y la segunda edición de las *Perspectivas locales sobre la diversidad biológica*.

b) Considerar la posibilidad de preparar encuestas en línea para identificar cuestiones de género y de diversidad biológica prioritarias para socios internacionales con el fin de incluirlas en el proceso posterior a 2020.

c) Apoyar la adecuada presentación de informes sobre cuestiones de género que se planteen en procesos de consulta para el marco posterior a 2020.

d) Buscar oportunidades para colaborar y establecer alianzas con entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados directos, por ejemplo instituciones académicas y de investigación, recurriendo a los expertos en cuestiones de género que haya entre esos socios para que apoyen la identificación y promoción de materiales de investigación y de divulgación en los que se resalte la igualdad entre los géneros y cuestiones de diversidad biológica, con el fin de apoyar su consideración en el marco posterior a 2020.
